



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.814.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "C" - N° 197204/1 – Fichero N° 62, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05412-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Rubén Carlos DOMININO, en carácter de Presidente de Construir Bienes Raíces S.A., se ha dirigido a esta Municipalidad por medio de nota de fojas 13 del Expediente Letra "C" - N° 197204/1 – Fichero N° 62, ofreciendo en donación tres (3) fracciones de terrenos ubicadas en la parte de la Concesión 262 de esta ciudad, para ser destinadas a: prolongación de calle 500 Millas Argentinas (Lote 17), ensanche del Bvard. Presidente Roca (Lote 1) y Espacio para Equipamiento Comunitario (Lote 13).

Que las fracciones que se ofrecen, responden a lo acordado para la totalidad de las etapas, establecidas en plano obrante a fojas 320 del expediente general, Letra "B" - N° 176473/7 . Fichero N° 58.-

Que no surgen de los informes técnicos obrantes en autos, objeciones para aceptar la donación formulada.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por el señor Rubén Carlos Dominino, en carácter de Presidente de Construir Bienes Raíces S.A., de tres (3) fracciones de terreno ubicadas en la parte de la Concesión 262 de esta ciudad, para ser destinadas a prolongación de calle 500 Millas Argentinas (Lote 17), ensanche del Bvard. Presidente Roca (Lote 1) y Equipamiento Comunitario (Lote 13), las que según plano de Mensura y Subdivisión elaborado por el Agrimensor Luis Alberto Blasco, se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Prolongación de calle 500 Millas Argentinas:

a) Lote 17 (Polig. BCL'A'B): Partiendo desde el punto B y en dirección al Este, se miden 15,00 metros, puntos BC; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 142,27 metros, puntos CL'; desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 15,00 metros, puntos L'A; y desde este último punto y en dirección al Norte, se miden 142,32 metros, puntos A'B; cerrando así el perímetro y abarcando una superficie total según plano de: 2.134,42 M2.-

Ensanche Bvard. Presidente Roca:


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

b) **Lote 1 (Pol. AA'MNA):** Partiendo desde el punto A y en dirección al Norte, se miden 4,00 metros, puntos AA'; desde este último punto y en dirección al Este, se miden 98,90 metros, puntos A'M; desde este último punto y en dirección al Sur, se miden 4,00 metros, puntos MN; y desde este último punto y en dirección al Oeste, se miden 98,90 metros, puntos NA; cerrando así el perímetro y abarcando una superficie total según plano de: 395,60 M2.-

Espacio para Equipamiento Comunitario:

c) **Lote 13:** Se encuentra ubicado a los 60,02 metros del vértice Noroeste de la Manzana hacia el Sur y mide: 13,00 metros, en su frente al Oeste y contrafrente al Este; por 55,99 metros en su lado Norte y 55,98 metros en su lado Sur respectivamente; cerrando así el perímetro y abarcando una superficie total según plano de: 727,81 M2.-

Art. 2º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de los inmuebles donados a partir de la sanción y promulgación de la presente norma legal.

Art. 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar los trámites de registración administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, tendientes a inscribir el dominio de las fracciones donadas a nombre de la Municipalidad de Rafaela.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE //
RAFAELA, a los cuatro días //
del mes de agosto de dos mil ///
cinco.-----


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela